

## ORDENANZA 2723/2025

### VISTO:

La Ordenanza N° 2385 del año 2020 que establece criterios para determinar las consideraciones, procedimientos y/o principios a seguir en el caso de otorgar distinciones, y en particular su Artículo 5º, referida al compromiso social.

### Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Patricia Mansilla ha dedicado su vida al arte y la docencia, egresada de la Escuela Superior de Música de Colonia Caroya.

Que ha desplegado un profundo compromiso con la inclusión social, la promoción de la cultura comunitaria y el desarrollo humano a través de la música.

Que desde temprana edad, participó activamente en los coros municipales de Colonia Caroya y Jesús María, iniciando un recorrido artístico que la llevó a integrar y liderar diversas agrupaciones musicales.

Que su labor ha trascendido ampliamente el escenario artístico, coordinando talleres de arte en zonas rurales, escuelas de carnaval y trabajo con niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad.

Que en la actualidad, se desempeña como docente de la Escuela Superior de Música, formando a nuevas generaciones de cantantes y músicos, con la misma vocación con la que alguna vez inició su camino.

Que su actual proyecto de ensamble vocal “Las Cantoras”, reúne a veinte (20) mujeres de manera vocacional, consolidando un espacio de encuentro, crecimiento, construcción colectiva, identidad y libertad desde la música.

Que durante el año 2025, el coro infantil dirigido por ella, fue protagonista de un video que se viralizó a nivel nacional, convirtiéndose en un símbolo de sensibilidad, talento y unión comunitaria.

Que mostrando la potencia transformadora desde el arte, el amor, la Inclusión y el compromiso social, se han logrado importantes iniciativas.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 24 del 13 de agosto de 2025.

### POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Distinguir a la profesora Patricia Mansilla por su “Compromiso Social”, en reconocimiento a su labor artística pedagógica y comunitaria, por su incansable entrega a la promoción del arte como herramienta de inclusión, transformación y fortalecimiento del tejido social.

**Artículo 2º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2025.**

**Andrés Vidal Villalba  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck  
Presidente  
Concejo Deliberante**